



## CIRCULAR N° 101 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020

### ASUNTO: AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE (AFP-PASE DE GRADO DE JUDO DE 1° A 6° DAN)

Como en el puente de diciembre no será posible poder convocar ninguna actividad y con el fin de continuar con las actividades que veníamos desarrollando antes de la pandemia, convocamos este 2º curso del Aula de Formación Permanente para pase de grado de la temporada. La Federación Madrileña tenía presentado desde el mes de junio en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, un Protocolo de Prevención COVID-19 para la realización de Actividades Deportivas en el P.D.M. de Villaviciosa, dicho Protocolo no fue autorizado hasta finales del mes de agosto por lo que es primordial que tanto profesores como deportistas sean concedores del mismo, con el fin de poder participar en cualquiera de las actividades que sean convocadas por la Federación mientras dure la situación de crisis sanitaria. Todos deberemos cumplir con las medidas marcadas por las autoridades por la pandemia del COVID 19 y con este Protocolo.

Como sabréis tanto en el mes de julio como en este mes de septiembre la Federación Madrileña ha realizado varias actividades, exámenes de cinturón negro, curso de titulación y entrenamientos sin incidencias, la responsabilidad y el comportamiento de todos los participantes ha sido ejemplar y gracias a ello, podemos seguir convocando actividades.

### REQUISITOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

- Los clubes y profesores correspondientes tendrán abonadas las cuotas de afiliación a esta FMJYDA para la temporada.
- Tener Licencia Federativa en vigor. Recordamos que todas las licencias caducan el día 30 de septiembre.
- Se deberán cumplimentar y enviar junto con el pago y la inscripción los Anexos III, IV y V (adjuntos)
- Atendiendo al protocolo del pabellón y las indicaciones de las autoridades sanitarias y la Comunidad de Madrid el aforo está limitado a 100 participantes, serán distribuidos como siempre en grupos por grados.
- No podrán acceder al pabellón deportistas que no hayan sido inscritos ni acompañantes.
- No se pueden usar los vestuarios ni las duchas por lo que deben venir vestidos con el judogi.
- Se recomienda ir provistos de su propia bebida y chanclas.
- Es imprescindible para acceder al pabellón llevar mascarilla, respetar en todo momento el protocolo del pabellón aprobado por la Comunidad de Madrid y atender a las indicaciones de los trabajadores de la Federación.
- Pueden consultar en el siguiente enlace:

PROTOCOLO: <https://www.fmjudo.es/attachments/article/4569/PROTOCOLO%20FMJYDA-VILLAVICIOSA%2028-08-20.pdf>

ANEXOS: [https://www.fmjudo.es/attachments/article/4581/Anexos%20participaci%C3%B3n%20actividades%20FMJ%20\(1\).pdf](https://www.fmjudo.es/attachments/article/4581/Anexos%20participaci%C3%B3n%20actividades%20FMJ%20(1).pdf)





## CIRCULAR N° 101 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020

### ASUNTO: AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE (AFP-PASE DE GRADO DE JUDO DE 1° A 6° DAN)

La Federación Madrileña por delegación de la Escuela Federativa Nacional, convoca estos cursos del A.F.P. para pase de grados de **1° hasta 6° dan**, en ellos podrán participar todos los Judocas de cualquier Autonomía que cumpla con los requisitos abajo expuestos. También podrán participar los **7° y 8° danes que tengan realizados cursos con anterioridad al 1 de octubre de 2018, con el fin de terminar con el proceso.**

**LUGAR:** P.D.M. Villaviciosa. C/ León, nº 59 - Villaviciosa de Odón (Madrid).

**FECHA Y HORARIO:** **sábado 14 de noviembre** de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

**PARTICIPANTES:** Podrán participar todos los judokas cinturones marrones y cinturones negros que deseen pasar de grado por el sistema de créditos, de acuerdo con la normativa vigente. Aquellos judokas que pertenezcan a otras federaciones autonómicas, deberán enviar al inscribirse **el visto bueno a su Federación**. Los menores de edad aportarán documento de autorización paterna, materna o del tutor legal.

**CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** **24 €** por cada jornada de tres horas (1/4 de crédito/presencial). El pago se realizará en nuestras oficinas mediante tarjeta de crédito, cheque o bien, por transferencia bancaria en las cuentas de la FMJYDA:

**IBERCAJA:** ES81 2085 8024 93 0330098221      **SABADELL:** ES58 0081 5561 03 0001519958

**Rogamos encarecidamente que se adjunte el justificante de pago junto a la hoja de inscripción en tiempo y forma.**

Todos los profesores, árbitros y voluntarios de la **FMJYDA** con licencia y colegiación en vigor de la temporada 2021-2021 **renovada desde el 1 de octubre de 2020**, tendrán una bonificación y abonarán por la jornada de 3 horas **12 €** en la cuota de inscripción.

**INSCRIPCIONES:** Hasta las 15:00 horas del martes **10 de noviembre**, enviando el justificante de pago (en el que aparezca el nombre de la persona que se inscribe) junto con la hoja de inscripción (firmada por el Profesor) y el visto bueno de su federación <https://www.fmjudo.es/index.php/escuela-federativa/gradosmenu/cursos-tecnificacion> (en el caso de judocas de otras federaciones territoriales), al correo [escuela@fmjudo.net](mailto:escuela@fmjudo.net) junto con los anexos III, IV y V

**No serán admitidas las inscripciones incompletas o que se reciban fuera de plazo.**

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:** Todos los asistentes deberán presentar la **licencia en vigor de la presente temporada 2020-2021**, o enviada a esta FMJYDA para su trámite antes de terminar el plazo de inscripción.

- Todos los candidatos deberán tener tramitada previamente en la federación la documentación y abonada la matrícula para cinturón negro, los **que opten a 1° dan deberán tener cumplidos los 15 años** en el momento de realizar la prueba de pase de grado.
- No se admitirá la entrega de documentación ni pago alguno en el lugar y fecha de realización de la actividad.
- El Club al que pertenece el aspirante **deberá tener abonada la cuota nacional de afiliación para la presente temporada, además de estar debidamente colegiado y actualizado su Profesor.**

Al tratarse de una actividad técnica, será obligatorio que todos los participantes lleven JUDO GI BLANCO. Las mujeres deberán llevar camiseta blanca de algodón, manga corta y cuello de caja



**No está permitido llevar UKE** para realizar la prueba de pase de grado, debiendo emparejarse con los propios compañeros de cada jornada.

**ADJUNTO SE ENVÍA NORMATIVA PARA EL PASE DE GRADOS POR CRÉDITOS Y HOJA DE INSCRIPCIÓN**

Escuela Federativa

Patrocinador oficial de la Federación Madrileña de Judo

C/ Ciudad de Frías, 16 - Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA  
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168  
E-Mail: [info@nklbudo.es](mailto:info@nklbudo.es) | Web: <http://www.noris.es>



### A.F.P. NORMATIVA PARA EL PASE DE GRADO DE JUDO POR CRÉDITOS

Todos los judocas, a partir de cinturón marrón, podrán acceder a un grado superior por la vía de créditos, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cada crédito tendrá una duración de 30 horas (12 presenciales y 18 de estudio o investigación)
2. Las 18 horas de estudio o investigación de cada crédito deberán ser avaladas por el profesor de judo del club del candidato mediante **certificado escrito**.
3. Los tiempos de permanencia y **créditos que se realizarán como mínimo** en cada grado son:

Tiempo mínimo	Dan	Créditos	Licencias
2 años de marrón	Para 1º	1 ½	3 seguidas o 5 alternas
3 años de 1º dan	Para 2º	2	2 licencias de 1º dan
4 años de 2º dan	Para 3º	2 ½	3 licencias de 2º dan
5 años de 3º dan	Para 4º	3	4 licencias de 3º dan
6 años de 4º dan	Para 5º	3 ½	5 licencias de 4º dan
7 años de 5º dan	Para 6º	4	6 licencias de 5º dan
8 años de 6º dan	Para 7º	4 ½	7 licencias de 6º dan
9 años de 7º dan	Para 8º	5	8 licencias de 7º dan

\*Solo quienes tengan realizados algún curso a fecha 1 de octubre de 2018

**Debiendo realizar, al menos, un curso cada año durante el tiempo de permanencia en el grado anterior**

4. A partir de la realización del mínimo de créditos necesarios para cada grado, los profesores del Aula de Formación Permanente podrán realizar la prueba de pase de grado a los candidatos que ellos estimen han alcanzado el nivel técnico correspondiente al grado que optan. De no superar la prueba o en caso de no alcanzar el nivel mínimo para optar a esa prueba, los candidatos realizarán las jornadas que sean necesarias, en las mismas condiciones de inscripción, pago, autorización paterna y visto bueno federativo que las anteriores.
5. Los candidatos que obtengan el grado mediante los cursos del A.F.P. obtendrán la reducción de un año de permanencia en el grado anterior, según la tabla arriba indicada.
6. **Los alumnos cinturones marrones deberán tener tramitada la documentación y abonadas las tasas de cinturón negro 1º Dan antes de realizar los cursos y deberán tener cumplidos 15 años, para poder realizar la prueba.** El resto de los candidatos para poder realizar la prueba de pase de grado, tendrán tramitada la documentación y abonadas las tasas correspondientes previamente en la FMJYDA, no admitiéndose la entrega de documentación ni pago alguno en el lugar y fecha de realización de la actividad.
7. Al inicio de cada jornada se presentará en la mesa de control el Documento Deportivo con la licencia en vigor. Los cinturones marrones presentarán este documento con todos los sellos kyus adheridos y firmados por su profesor. Los candidatos menores de edad aportarán además la autorización paterna, materna o del tutor legal.
8. Obligatorio utilizar **Judogi blanco**. El **Judogi no podrá llevar dorsal**, (hombreras, escudo de su club o su nombre bordado sí) y las mujeres, además, llevarán camiseta blanca de algodón con cuello de caja bajo el judogi.
9. **No se permite asistir a los cursos exclusivamente como Uke**. Todos los candidatos realizarán el trabajo de las jornadas y la prueba de pase de grado con los compañeros del grupo y nivel técnico que les corresponda.
10. **Es obligatorio calzarse siempre al salir del tatami** (recomendable llevar chanclas).
11. Se recomienda también a todos los alumnos ir provistos de su propia botella de agua, para hidratarse convenientemente.
12. Quienes opten al examen de cinturón negro 7º y 8º dan, será requisito indispensable estar en posesión de la Titulación de Maestro Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior, excepto los medallistas y Árbitros mundiales y olímpicos. Solo quienes tengan realizados algún curso a fecha 1 de octubre de 2018